



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1984	Miércoles 16 de mayo	Número 112
-----------------	-----------------------------	-------------------

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal Acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 30.000.000 de pesetas.

Finalidad: Obras de reparación del Palacio Provincial.

Intereses: 12,90 por 100 anual.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en el plazo de 13 años y 1 de carencia.

Anualidad constante de 4.877.298 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Burgos, a 11 de mayo de 1984. El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Aceptadas por la Corporación Provincial en sesión ordinaria cele-

brada el día 10 de mayo actual, las condiciones de la Caja Postal de Ahorros para la contratación de un préstamo para financiar la implantación del Servicio Público Telefónico en el medio rural, en su tercera fase, se expone al público el expediente por el plazo de 15 días hábiles, para que durante dicho período puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del préstamo: pesetas 26.494.713.

Plazo: 7 años.

Interés: 12 por 100 anual.

Amortización semestral: pesetas 2.850.431.

Garantías: Importes procedentes del Fondo Nacional de Asistencia Social y Canon producción energía eléctrica.

Burgos, a 11 de mayo de 1984. El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de expediente de dominio número 116 de 1984, seguidos a instancia de doña María Visitación Moreno del Vado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, quien actúa por sí y en be-

neficio de la comunidad de derecho que integra con su madre doña Luisa del Vado Cantera, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa señalada con el número dos, antes dos y cuatro, de la calle de la Fuente, y número siete accesorio de la calle del Castillo, en esta ciudad de Miranda de Ebro. Se compone de planta baja y dos plantas altas de a una sola vivienda cada una y una tercera planta con dos viviendas y desván. Tiene patio propio y ocupa una superficie la casa de 185 metros cuadrados y el patio 13 metros y 91 decímetros cuadrados: Linda: derecha entrando, casa número 24 de la calle Real Aquende, de varios propietarios, antes de herederos de don Leonardo Encío; izquierda, casa número 4 de la calle de la Fuente, de varios propietarios; antes, de Pedro Villarando; espalda, calle del Castillo y frente, calle de la Fuente.

Por la presente se cita a don Manuel Montejo Ruiz, titular registral, y habiendo fallecido, a sus herederos o causahabientes, a doña Pilar Urquijo Agustín, en cuanto al usufructo vitalicio y a Don Ricardo Giral Arbaizar, respecto a la nula propiedad, como titulares de un censo reservatorio, según referencia registral, y en caso de su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, citándose igualmente a los distintos propietarios de los pisos de que se componen las casas número 24 de la calle Real Aquende y número 4 de la calle de la Fuente de esta ciudad, convocándose a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la acción ejercitada, para

que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de abril de 1984. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2966.—5.160,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía 28 de 1984, promovidos por don Albino Llanos Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Orden (Burgos), contra doña María Concepción Rojo Ocina y esposo don René Bettini Mario, mayores de edad, industriales y vecinos de Salas de Bureba, en la actualidad en paradero desconocido, se hace saber a dichos demandados que con esta fecha y para garantizar la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y una pesetas, reclamadas en el procedimiento aludido, previa la constitución de la fianza exigida al actor, se han embargado preventivamente a dichos demandados los siguientes bienes de su propiedad:

1. — Finca sita en término de Salas de Bureba, urbana, molino harinero en el pago de La Carrera, en el ángulo del mediodía de la finca de este nombre y el Tobar que tiene una piedra blanca destinada a la elaboración de harina de trigo, con agua constante de un salto de un metro y cuarenta centímetros, consta de planta baja y piso, mide 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.316, folio 70, finca 1.100 duplicada, inscripción 7.ª.

2. — Rústica, huerta al pago de Tobar o La Carrera, que ocupa una superficie de 7.000 metros cuadrados, hay un soto de chopos y además algunos árboles frutales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.683,

libro 27, folio 158, finca 3.854, inscripción 1.ª.

3. — Una escudilladora marca «Forbos Blanch», de cuatro metros de ancha.

4. — Una mezcladora batidora marca «Supermat».

5. — Tres cintas transportadoras metálicas de enfriamiento.

6. — Una máquina limpiadora de bandejas.

7. — Un horno de cocción de 10 metros de largo por uno de ancho.

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a los demandados del embargo practicado, la expido y firmo en Briviesca, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

2939.—4.340,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 29 de 1984 promovidos por don Albino Llanos Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Orden (Burgos), contra doña María Concepción Rojo Ocina, mayor de edad casada con don René Bettini y vecina de Salas de Bureba, en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más para gastos de protesto, intereses y costas; se cita de remate por medio de la presente a dicha demandada, para que en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si la conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso sin volverla a citar ni hacerla más notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Al propio tiempo y a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario se hace saber la interposición de la demanda al esposo de la demandada, don René Bettini.

Igualmente se hace saber a la demandada y esposo, que con esta

fecha y sin previo requerimiento de pago para garantizar las cantidades reclamadas les han sido embargadas una finca en término municipal de Salas de Bureba, urbana, molino harinero al pago de La Carrera, de 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1316, folio 70, finca 1.100, inscripción 7.ª; finca rústica en término municipal de Salas de Bureba, huerta al pago de Tobar o La Carrera, que ocupa una superficie de 7.000 metros cuadrados, hay un soto de chopos y tiene además árboles frutales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1683, libro 27, folio 150, finca 3.854, inscripción 1.ª; una escudilladora marca «Forbos Blanch», de un metro de ancha; una mezcladora batidora marca «Supermat»; tres cintas transportadoras de enfriamiento; una máquina limpiadora de bandejas y un horno de cocción de diez metros de largo por uno de ancho.

Briviesca, 27 de abril de 1984. — El Juez (ilegible).

2941.—4.320,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía 28 de 1984, promovidos por don Albino Llanos Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Orden (Burgos), contra doña María Concepción Rojo Ocina y esposo, don René Bettini Mario, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en Salas de Bureba (Burgos), en la actualidad en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, para que en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, 26 de abril de 1984. — El Secretario (ilegible).

2940.—2.270,00

VILLARCAYO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

Don Mario Pérez Martínez, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de Villarcayo, provincia y Audiencia de Burgos.

Certifico: Que en el procedimiento de juicio civil 13 de 1984, de este Juzgado se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia: En Villarcayo, a 29 de marzo de 1984. Vistos por el señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de Briviesca (Burgos) y en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de igual clase de Villarcayo (Burgos) los presentes autos de juicio verbal civil sobre acción negatoria de servidumbre de vuelo y de aguas en una casa sita en Criales de Losa (Burgos) de este Distrito Judicial, en cuyo procedimiento han sido partes como demandantes doña **Elicer López Villota** y su esposo don Gregorio Miguel Macho, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María del Camino Izquierdo Antopiano y dirigidos por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra y como demandados los Herederos de don Tomás Palma, habiendo comparecido al acta del juicio verbal en dicho carácter don Pedro Palma Presa, y

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Camino Izquierdo Antoniano en nombre de doña Elicer López Villota y don Gregorio Miguel Macho, debo declarar y declaro que la finca de la actora, descrita en el hecho 1.º de la demanda, no debe servidumbre alguna de vertiente de tejado a favor de la finca de los demandados y condeno a los mismos a estar y pasar por la misma y a que reduzcan las dimensiones del alero en litigio a sus dimensiones primitivas, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos desconocidos de don Tomás Palma, se les notificará en la forma

dispuesta para los rebeldes en la Ley Procesal Civil en los artículos 281 y siguientes a menos que la parte actora solicite su notificación personal dentro del tercero día juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Erasmo Acero Iglesias. — Firmado y rubricado. — Consta en tinta morada el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Es copia fiel y exacta de su original, al cual me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos, que se hallan en rebeldía, de don Tomás Palma, se expide la presente en Villarcayo, a tres de abril de 1984. — El Secretario, Mario Pérez Martínez.

2942.—5.190,00

M A D R I D**Juzgado de Primera Instancia número 11**

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en los autos sobre secuestro número 302-80-P seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Gonzalo Sáinz Maté y doña Inés Ochoa Allende, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes siguientes:

En Villagonzalo Pedernales, Hostal kilómetro 232 de la carretera de Madrid a Irún denominado Hostal «La Varga».

Edificio en la carretera general Madrid-Irún destinado a Hostal y situado en el monte de la Abadesa o «Dehesa del Arquijo». Ocupa una superficie construida de trescientos sesenta metros cuadrados y consta de planta parcial de semisótano, planta baja con amplias terrazas de acceso en su fachada principal y lateral derecha y planta de piso primero, ambas formadas por dos cuerpos perpendiculares entre sí, unidas en forma de L, invertidos y lindando todo su perímetro con terreno de la misma propiedad. La fachada principal está formada por tres líneas iguales perpendiculares entre sí, la primera de diez metros por donde tiene la entrada a la cafetería la segunda perpendicular a

la anterior de nueve metros con ochenta centímetros y la tercera paralela a la primera de diecisiete metros por donde tiene el acceso principal al Hostal, la lateral derecha mide nueve metros con cincuenta centímetros, la lateral izquierda por donde tiene la entrada de servicio, tiene una línea de fachada de veinte metros con veinte centímetros, más un saliente de un metro correspondiente al macizo de la chimenea y la de fondo en línea quebrada de tres lados de veinte metros con treinta centímetros, noventa centímetros y seis metros con setenta centímetros. En fachada principal y en la fracción correspondiente al cuerpo saliente situado a la izquierda de la misma, así como en la actualidad de la fachada lateral derecha, se han construido en planta primera sendas terrazas de análogas características protegidas de muretes laterales, y en parte central de la fachada posterior tres voladizos en diente de sierra para ampliación de las respectivas habitaciones. La fachada principal contiene en planta baja un total de trece huecos de los cuales dos corresponden a los accesos ya citados de calefacción y Hostal, el primero contiene ocho huecos de los cuales dos tienen salida a las ya mencionadas terrazas, la fachada lateral derecha, contiene un total de cinco huecos de los cuales tres corresponden a la planta baja y dos de salida a terraza en piso primero, la fachada lateral izquierda contiene cinco huecos en planta de semisótano, seis en planta baja, de los cuales uno corresponde al acceso de servicio ya citado y cuatro en el piso primero, además de un amplio ventanal correspondiente a la escalera, y en la fachada posterior un hueco en planta de semisótano, ocho en planta baja y seis en piso primero, la planta de semisótano tiene forma rectangular con un ligero saliente en su parte posterior y se halla situado en la fracción correspondiente al cuerpo lateral izquierdo ya mencionado con una longitud de diez metros con veinte centímetros y un fondo medio de veinte metros, comprendiendo una superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados.

Esta planta se compone de cuatro dormitorios de servicio, bodega, frigorífico, despensa, una dependencia para lavadero y planta, local para

caldera de calefacción y agua caliente y dos aseos. La planta baja tiene como ya se ha indicado forma de L invertida comprendiendo una superficie construida de trescientos sesenta metros cuadrados y se compone de hall, recepción con cabina telefónica, contigua, comedor, salón social, salón de té, guardarropa, cocina, cámara frigorífica, oficio, frezaderos, aseos de servicios y público y cafetería, habiéndose decorado ésta, salones y otras dependencias de esta planta con apliques de madera fina. La planta del piso primero es de forma análoga a la de la planta baja con la ampliación de las terrazas ya mencionadas de fachada principal y lateral derecha así como las partes voladas de fachada posterior, comprendiendo una superficie total construida de trescientos setenta y un metros cuadrados. Esta planta se compone de escalera y hall de desembarco de la misma, dependencia para lencería y un total de doce habitaciones de dos camas cada una, con sendos armarios empotrados disponiendo todos ellos de cuarto de baño independiente y teléfono. Cuatro de los dormitorios tienen salida a las dos terrazas citadas. Todo como una sola finca de tres mil setecientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: Al Norte con finca de la Sociedad Domínguez y Rodríguez, S. L. y finca de don Fredesvindo Díez; al Sur, y al Oeste, con finca de don Fredesvindo Díez Sánchez; y al Este, en línea de cincuenta y dos metros con la carretera Nacional Madrid-Irún.

Se ha señalado para el remate el día seis de junio próximo a las once horas, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Burgos, sirviendo de tipo la cantidad de cuatro millones de pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación registral se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Hipólito Hermida Cabreiro. — El Secretario (ilegible).

Adición. — Para hacer constar que por providencia de esta fecha se ha acordado dirigir la demanda también contra don Antonio Luan-gas Núñez y doña María Luisa Gómez Díez, como nuevos dueños de una mitad indivisa de la finca hipotecada, a los que se notificará la subasta señalada para el día seis de junio próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Hipólito Hermida Cabreiro. El Secretario (ilegible).

G I J O N

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de citación

Por la presente se cita bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho tuviera lugar, al inculpa-do Eusebio Hinojal Citores, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en calle San Joaquín, núm. 18-1.º y calle Vitoria, 29, de Burgos y que hoy se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el próximo día diecisiete de julio, a las 11,50 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2 de Gijón, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, núm. 1, para asistir a la celebración del juicio de

faltas núm. 93/83, seguido por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de enero de 1983, en la autopista A-8 (Gijón-Avilés). Se le hace saber se acompañe de la prueba de que intente valerse.

Gijón, a 3 de mayo de 1984. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rubena

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 27 de marzo se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 732.493 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.598.161 pesetas.
- 3.—Intereses, 24.996 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 10.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 24.200.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 28.150 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.420.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas 753.113.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 162.922.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 422.965.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 581.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.420.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Rubena, a 26 de abril de 1984. — El Alcalde, A. Güemes.

Ayuntamiento de Cobia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de marzo de 1984 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.451.573 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.425.827 pesetas.

3.—Intereses, 100.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 32.100.

9.—Variación de pasivos financieros, 60.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.110.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 482.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 165.046.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 190.954.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 800.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.472.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.110.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cobia, a 27 de marzo de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23 de marzo se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 3.661.801 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.720.000 pesetas.

3.—Intereses, 300.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 418.199.

9.—Variación de pasivos financieros, 800.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.900.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.500.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 482.602.

3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 2.801.621.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.115.777.

Total del presupuesto preventivo: 8.900.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Gumiel de Hizán, a 3 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez no se han producido, y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 200.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 281.350 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 177.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.650.

Total del presupuesto preventivo: 665.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 86.072.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 28.240.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.252.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 228.436.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 321.000.

Total del presupuesto preventivo: 665.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Carcedo de Bureba, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, se anuncia subasta pública, mediante licitación, con reducción de plazo a diez días hábiles por razones de urgencia, de los aprovechamientos cinegéticos siguientes:

Permisos para batidas de jabalí, temporada de 1984-1985

Cazadores locales. — 3 permisos, con un máximo de 10 cazadores por permiso y 15 perros, siendo el tipo de licitación de 3.000 pesetas por cada permiso, teniendo que abonar al señor Guarda de la Reserva una cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada ejemplar capturado.

Cazadores en general. — 8 permisos, con un máximo de 15 cazadores por cada permiso y 15 perros, siendo el tipo de licitación por cada permiso el de 7.500 pesetas, hallándose exentos del pago de la cuota complementaria por las piezas que se capturen.

Días autorizados para celebrar las batidas:

14 y 28 de octubre, 4 y 18 de noviembre, 2, 9, 23 y 30 de diciembre de 1984 y 1, 6 y 13 de enero de 1985.

Las fechas de las batidas a celebrar por los cazadores locales, serán elegidas por esta Entidad antes de la celebración de la subasta.

Forma de pago. — Quienes resulten adjudicatarios, abonarán en el acto de la subasta el importe total del precio de adjudicación por cada permiso, así como gastos de anuncios, etc.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 17 horas del día 29 de mayo actual.

Apertura de proposiciones. — Tendrán lugar en este Ayuntamiento, a presencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, un representante del ICONA, con asis-

tencia del señor Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue, a las 18 horas del día 29 de mayo actual.

Huerta de Arriba, a 4 de mayo de 1984. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

3100.—4.670,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Subasta

El Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra, celebrará el día 27 de los corrientes, a las once horas, en la Secretaría Municipal, los derechos de caza en una batida a celebrar en los días 28 de octubre o 16 de diciembre de 1984 en la Reserva de la Sierra de la Demanda.

Las condiciones para optar a la misma, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Monasterio de la Sierra, a 8 de mayo de 1984. — El Alcalde, Nicolás García.

3098.—1.245,00

Junta Administrativa de Arriba

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativa, que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento del coto privado de caza del término de este pueblo, la misma se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta, a las doce horas, al día siguiente hábil, transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La duración del arriendo será por un período de seis años y el tipo de licitación 102.000 pesetas anuales (ciento dos mil pesetas).

La fianza provisional será el 5 por 100 del precio de la tasación y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación, el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las plicas pueden presentarse hasta una hora antes del señalado para la subasta en pliego cerrado y se adaptará al modelo que al final se inserta:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de domiciliado en provisto del D. N. I. número manifiesta que enterado del pliego de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del coto privado del término de Arriba, acepta totalmente dichas condiciones, y ofrece la cantidad de pesetas (en letra) anuales.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente)

Arriba, 12 de abril de 1984. — El Presidente (ilegible).

2894.—4.050,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento acuerda proceder al anuncio de pública subasta para los aprovechamientos cinegéticos en el término municipal de Palacios de la Sierra, conforme al siguiente detalle:

1. — Un permiso de caza a recho para capturar un corzo los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Deberá abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 pesetas (diez mil), en concepto de cuota de entrada.

b) Estará exento de cuota complementaria.

c) Quedará obligado a pagar los gastos de anuncio.

d) Tasación: El precio de tasación será de veinticinco mil pesetas. Son 25.000 pesetas al alza.

2. — Cinco permisos de batida de jabalí para los días 21 de octubre, 4 y 25 de noviembre y 9 y 25 de diciembre de 1984.

De acuerdo con las siguientes condiciones:

A.a) La quinta parte de los permisos a expedir se subastarán entre los cazadores locales.

A.b) El tipo de licitación de cada permiso, válido para 10 cazadores locales, será de 3.000 pesetas.

A.c) Abonará el adjudicatario al Guarda la cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada ejemplar capturado.

A.d) Las fechas que se destinan a los cazadores locales se elegirán por este Ayuntamiento antes de que de comienzo la subasta.

B.a) Las cuatro quintas partes restantes de los permisos, se subastarán por esta Entidad entre los cazadores en general.

B.b) El tipo de licitación de cada permiso, válido para 15 cazadores será de 7.500 pesetas.

B.c) Estarán exentos de cuota complementaria por la pieza que se capture.

C) Se fija el precio de tasación para los cazadores locales en 5.000 pesetas (al alza) y 10.000 pesetas (al alza) para los cazadores en general.

D) En todos los casos, todos los cazadores deberán presentar a la guardería la licencia de caza con recargo de caza mayor, el seguro obligatorio de caza, el permiso del arma y la guía de la misma, el número máximo de perros a emplear en cada batida de jabalí será de 15, estando estos prohibidos para la captura del corzo.

E) Se establece la garantía del 6 % del precio de adjudicación.

F) Además del cumplimiento de las presentes condiciones, los interesados en optar a la presente subasta, quedan obligados al acatamiento de la Ley de Régimen Local y al Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

G) El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, mayor de edad, con D. N. I. número, licencia de caza número, de seguro obligatorio de caza núm., permiso de arma y la guía de la misma núm., en nombre propio (o en representación de, enterado de la subasta para aprovechamientos cinegéticos propiedad del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra y enterado del pliego de condiciones, el cual acepta, manifiesta:

1.º No encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previsto en

el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Ofrecer voluntariamente la cantidad de, en letra y número por el aprovechamiento cinegético de (Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 3 de mayo de 1984. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

2984.—6.210,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 3 de mayo del mes actual, se anuncia concurso del arrendamiento siguiente:

Objeto del concurso: El arrendamiento para la explotación y conservación y limpieza de piscinas, vestuarios, pistas del Polideportivo y explotación de local destinado a bar (excepto campo de fútbol).

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1984, si la climatología del tiempo lo permite.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será la atención gratuita, como se determina en el objeto del concurso, con participación del 50 % del importe de las entradas a la baja.

Garantía: Provisional y definitiva, 50.000 pesetas.

Pago al arrendatario: El arrendatario del concurso percibirá el % del importe de las entradas libres despachadas, así como el beneficio que obtenga de la explotación del local destinado a bar.

Presentación de proposiciones: En el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, hasta las dos de la tarde.

Apertura de plicas: Media hora más tarde de finalizado el plazo de presentación.

Condiciones especiales: Será obligación del adjudicatario el control de entradas y vestuarios así como mantener bien limpio el recinto de piscinas, rellenado de piscinas diariamente y su cloración y tratamiento de sus aguas, y cuanto vaya encaminado a una mejor explotación y atención del servicio.

Horario y tarifas: El horario de apertura y cierre se fijará por la Corporación de acuerdo con las ne-

cesidades del servicio. Las tarifas las que tiene fijadas la Corporación v obran en las Bases existentes en el Ayuntamiento.

Los concursantes pueden mejorar las condiciones en cuanto deseen. Las proposiciones se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. N. núm., enterado de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, se compromete a la explotación y prestación de los servicios de piscinas y bar, durante la actual temporada de 1984 con sujeción a las Bases del concurso y con una participación de entradas del por ciento (en letra y número). — Fecha y firma.

Melgar de Fernamental, 5 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2985.—4.130,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 420 pinos verdes, maderables, marcados, con un volumen de 142 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte denominado «El Monte 201-A», de esta pertenencia, en el precio de tasación de 257.725 pesetas.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 2 de mayo de 1984. El Alcalde, Amador Pérez.

2986.—2.180,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento se saca a subasta pública la de un permiso de que disponemos para la captura de un corzo en este término municipal Reserva Nacional «Sierra de la Demanda» los días del disfrute de este permiso serán los días 1, 2, y 3 de agosto, el tipo de licitación es de 50.000 pesetas, y la fianza para tomar parte es del 10 por 100.

Cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 30 de mayo actual a las 13 horas, pueden presentarse proposiciones hasta el momento de la subasta y estas en sobre cerrado.

Las condiciones se facilitarán en Secretaría, y los gastos de anuncio y expediente corren a cargo del que resulte adjudicatario.

Pineda de la Sierra, a 3 de mayo de 1984. — El Alcalde, Emilio Alonso.

3010.—1.090,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento, se celebrarán a las 13,30 horas del día 30 de mayo, las subastas de permisos de batida de jabalí, que a continuación se relacionan:

Cuatro batidas para cazadores locales. Tipo de licitación: 3.000 pesetas cada batida.

13 batidas para otros cazadores. Tipo de licitación, 7.500 pesetas cada batida.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 4 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3008.—1.420,00

Junta Administrativa de Huéspeda de Caderechas

Subasta de maderas

Con fecha 19-5-84, a las 13 horas, se procederá a la subasta de:

— 250 pinos pináster, con volumen total de 250 m.³, cuya tasación total está establecida en 376.800

pesetas, en el monte 524 El Robledal, cuarta A, tramo V de esta localidad.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Plazo para presentación de proposiciones: Hasta las 12,30 horas del día 19-5-84.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, será del 5 % del tipo de tasación (18.840 pesetas).

Lugar de la subasta: En los locales del Ayuntamiento de esta localidad.

Huéspeda de Caderechas, 24 de Abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2895.—1.830,00

Anuncios particulares

TARDAJOS

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de la margen derecha del río Arlanzón

Constituida la Comisión Organizadora para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos del Canal de la margen derecha del río Arlanzón y una vez confeccionados, se convoca por medio del presente a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de la margen derecha del río Arlanzón tanto regantes como industriales, a la Junta General que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, de la localidad de Tardajos el día 17 de junio a las diez horas en primera convocatoria y, caso de no reunir mayoría absoluta de la propiedad, en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos adoptados en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tardajos, a 3 de mayo de 1984. El Presidente de la Comisión, Félix Martínez Trascasa.

3016.—2.875,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-001-145447-8. Of. de Burgos (C./ Miranda).

3000-011-001363-9. Of. de Briviesca.

3000-011-026018-0. Of. de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2897.—645,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 3000-091-003755-6, plazo para oponerse, quince días.

3011.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 3000-055-504.658-1 de la urbana Juan XXXIII. Plazo para oponerse: quince días.

3012.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 3000-002-044.333-0. Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

3013.—500,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 3000-077-705.813-3.

Plazo para oponerse: 15 días.

2825.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-139603/4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

2896.—500,00